

VISTO:

El Expediente "S" N° 425/13, mediante el cual se adjunta Convenio entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Convenio la DVBA pone al servicio de la Municipalidad equipamiento dedicado a tareas que se desarrollaran en caminos de tierra de la Red Vial Provincial.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALÍDESE la firma del Convenio entre la Dirección de Vialidad de la ---
----- Provincia de Buenos Aires representada por Héctor Felipe Oxandaberro, Jefe de Departamento zona IIIa y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE JUNIO DE 2013.-

Registrada bajo el N° 988/13.-